

Renúncia de matrícula [1]

INFORMACIÓN PREVIA

Estudiantes de nuevo ingreso

Como norma general, no es posible renunciar a la matrícula, si bien los/las estudiantes nuevos/as de primer cursos pueden, en casos debidamente justificados y por una única vez, solicitar la renuncia total a la matrícula siempre que lo hagan dentro de los plazos establecidos en el [calendario académico](#) [2], con independencia de la fecha en que se ha formalizado la matrícula.

Los estudiantes que hayan renunciado a su matrícula pierden su plaza asignada y deberán ser admitidos de nuevo en el proceso de preinscripción o de acuerdo con la normativa de acceso vigente para esos estudios con el fin de volver a matricularse.

La renuncia a la matrícula sólo se acepta si se ha abonado el importe de la presente y sólo da derecho a la devolución de los precios públicos en los siguientes casos:

- Por enfermedad o accidente grave debidamente justificado
- Por reasignación de preinscripción

La solicitud de renuncia a la matrícula de primer curso implica la renuncia a todas las becas de estudio solicitadas que requieran que los estudiantes estén matriculados en estudios universitarios.

La Dirección del Centro resuelve las solicitudes de renuncia presentadas.

Estudiantes que continúan sus estudios: RENUNCIA TOTAL

Como norma general, el alumnado que no sea de nuevo acceso no podrá renunciar a su matrícula, si bien los alumnos que no sean de nuevo acceso podrán, en casos debidamente justificados y por una única vez, solicitar la renuncia total a la matrícula siempre que lo hagan en el plazo de dos meses desde el inicio de las actividades docentes del periodo escolar correspondiente.

La cancelación total de la matrícula solo se acepta si se ha abonado el importe de la misma y solo da derecho a la devolución de los precios públicos en los casos incluidos en el Reglamento Académico de estudios de grado y máster.

La solicitud implica la renuncia a todas las becas de estudio solicitadas que requieran estar matriculado en estudios universitarios.

La Dirección del Centro resuelve las solicitudes de cancelación total de matrícula presentadas.

CÓMO HACER LA SOLICITUD

Es necesario enviar la exención de matrícula a través de la [Sede Electrónica de la UPC](#) [3] dentro de los plazos establecidos en el [Calendario de Trámites Académicos](#) [4].

RESOLUCIÓN

La decisión será notificada al interesado.

INFORMACIÓN RELACIONADA

[Normativa académica UPC](#) [6]

Source URL: <https://www.fnb.upc.edu/node/2053?page=14>

Links

[1] <https://www.fnb.upc.edu/node/2053> [2] <https://www.upc.edu/es/grados/calendario-y-normativas-academicas> [3]
https://seuelectronica.upc.edu/ca/Tramits/Sol_licitud_renuncia_matricula [4]
<http://www.fnb.upc.edu/content/calendari-tr%C3%A0mits-administratius> [5]
<https://www.fnb.upc.edu/content/calendari-tr%C3%A0mits-administratius> [6]
<https://www.upc.edu/sga/ca/normatives/NormativesAcademiques>